



CREAMURCIA
2023



**SIN MIEDO
AL ÉXITO.**



Ayuntamiento
de Murcia





BASES GENERALES

El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio Municipal de Juventud, convoca el XXXI Certamen Municipal de Creación Artística / CreaMurcia 2023 con el objetivo de seguir promoviendo e impulsando la creatividad y el arte emergente. Este certamen es un marco prioritario de expresión cultural, tanto en el plano de la producción como en el intercambio de ideas, siendo por extensión un escaparate privilegiado de nuevas creaciones en la estrategia de las tendencias del arte, contribuyendo a reforzar la idea de que se consiga a través del arte y las formas de creatividad una mayor capacidad de comunicación y de expresión artística.

Este longevo certamen municipal se llamó CreaJoven hasta la convocatoria del 2015, y posteriormente CreaMurcia, si bien los formatos, contenidos y objetivos del certamen no sufrieron modificaciones sustanciales, las convocatorias se fueron adaptando a las realidades creativas del arte emergente, incorporando nuevas disciplinas según la demanda del tejido artístico del municipio, convirtiéndose en uno de los principales certámenes, en su género, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Estos últimos años de dificultades no fueron obstáculo para mantener el compromiso de la institución municipal con el arte emergente, ni detener el enorme caudal de vitalidad creativa que se canaliza con las diversas acciones que se proponen en cada una de las disciplinas artísticas convocadas.

La esencia de este certamen ha sido, a lo largo de su historia, dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los artistas locales. **En esta edición y una vez aprobada la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, podrán volver a presentarse jóvenes artistas que no estando empadronados en el municipio de Murcia, hayan nacido o bien estén estudiando o trabajando en centros ubicados en este municipio. Así mismo, recuperamos en la convocatoria la disciplina de Gastronomía, que como en otras ediciones tendrá la excepcionalidad de que podrán participar jóvenes residentes en cualquier municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Murcia.**

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación de aplicación.

Las actividades subvencionadas se encuadran en el marco de la Línea Estratégica 5) Dinamización cultural, Educativa y Juvenil, definida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia y están incluidas en el mismo como Línea Específica "Premios del certamen municipal de creación artística (Creamurcia)".

OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CREDITO PRESUPUESTARIO

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del certamen CreaMurcia 2023, en las diferentes disciplinas que lo componen, así como las distintas actuaciones a desarrollar, incluyendo premios, incentivos promocionales, edición en los distintos soportes de las obras premiadas, exposiciones, conciertos, muestras gastronómicas, proyecciones audiovisuales o representaciones escénicas.

Con la finalidad de atender la diversidad multidisciplinar y experimentación de la práctica artística actual, la convocatoria del CreaMurcia 2023 comprende las siguientes disciplinas: **Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortos y Documentales, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor)**. Su objetivo es dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los jóvenes artistas.

El pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **2023/040/3340/48199**, del presupuesto prorrogado vigente, por una cuantía total máxima de **45.500€**, repartidos conforme a las bases específicas para cada disciplina.



REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

1.

Personas nacidas entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 2007, *con la excepción prevista en las bases específicas para la disciplina de Artes Escénicas.*

2.

Personas nacidas o residentes en el municipio de Murcia (casco urbano y pedanías), o, en su defecto, que acrediten que ejercen una actividad laboral o académica durante el año 2022/2023, en el municipio Murcia, *con la excepción prevista en las bases específicas para la disciplina de Gastronomía. En el caso de grupos o colectivos este requisito solo lo deberá cumplir el solicitante.*

La acreditación se efectuará mediante cualquier certificado o documento válido en el tráfico jurídico, civil, mercantil o administrativo. Las personas empadronadas en el municipio de Murcia no necesitarán acreditar dicha circunstancia.



INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripciones podrán presentarse, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de los grupos o colectivos, se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, y que deberá asumir la interlocución con la organización del Certamen durante los procesos del mismo. La solicitud deberán incluir necesariamente la relación de los integrantes del grupo o colectivo, indicando nombre, apellidos y DNI.

El solicitante será, así mismo, la persona a la que, en su caso, se le abonará el importe del premio, salvo que por este se designen otros componentes del grupo o colectivo de los incluidos en la solicitud.

No serán admitidas las inscripciones a la misma disciplina artística de quienes obtuvieron el primer premio en anteriores convocatorias. Con la excepción de que la inscripción en esa misma disciplina artística, sea con otros proyectos de grupos o colectivos que no hayan obtenido el primer premio en anteriores ediciones de este certamen.

Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Preferentemente, a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia** (<https://sede.murcia.es> Procedimientos – Juventud).
- Presencialmente en las oficinas de **Registro General** del Ayuntamiento de Murcia en Glorieta de España, Plaza de Europa, Abenarabi y Distritos y Pedanías (<https://sede.murcia.es/sedes-fisicas>).
- Por **cualquier otro medio establecido en el art. 16 la Ley 39/2015, de 30 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud de manera presencial en los Registros Generales o Sedes Físicas del Ayuntamiento de Murcia, se deberá enviar en formato digital a creamurcia@ayto-murcia.es la documentación requerida en los requisitos específicos de cada disciplina, no deben enviarse escaneos de la versión digital.

PLAZOS

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cerrándose en las siguientes fechas:

MÚSICA / POP-ROCK

10 abril 2023

MÚSICA / OTRAS TENDENCIAS

17 abril 2023

MÚSICA / CANCIÓN DE AUTOR

24 abril 2023

FOTOGRAFÍA

26 abril 2023

ARTES PLÁSTICAS

2 mayo 2023

CÓMIC

5 mayo 2023

ARTES VISUALES

8 mayo 2023

LITERATURA

11 mayo 2023

CORTOS Y DOCUMENTALES

15 mayo 2023

ARTES ESCÉNICAS

18 mayo 2023

DISEÑO GRÁFICO

22 mayo 2023

DISEÑO DE MODA

26 mayo 2023

GASTRONOMÍA

31 mayo 2023



DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud de inscripción, que se realizará conforme a los formularios adjuntos, deberá aportarse la siguiente documentación:

1.

Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia del solicitante y de cada una de las personas integrantes cuando se trate de grupos o colectivos.

2.

Acreditación del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2022/2023 en el municipio de Murcia.

3.

Documentación específica para cada una de las disciplinas.

ATENCIÓN PERSONAL

968 23 15 89

Lunes: 09h. a 14h. - 17h. a 19h.

Martes a Viernes: 09h. a 14h.

creamurcia@ayto-murcia.es

ADMISIÓN AL CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las disciplinas, el personal técnico del Servicio de Juventud, como órgano instructor del procedimiento, procederán a la comprobación de las solicitudes y la elaboración de los listados provisionales de admisión a concurso, que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org), concediendo un plazo de **DIEZ DÍAS**, a partir del siguiente a la publicación para la presentación de posibles alegaciones y subsanación de la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admisión a concurso.

Dichas publicaciones surtirán los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes.

JURADOS

La valoración de los proyectos presentados y la emisión del fallo de los premiados se llevará a cabo por un jurado para cada una de las disciplinas, compuesto, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 46.f) de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, por:

- **Un/a presidente/a**, que será el/la Jefe/a de Servicio o persona en quien delegue.
- **Un/a secretario/a**, que habrá de ser un/a técnico especializado/a en la materia al servicio del Ayuntamiento de Murcia.
- **Un/a vocal**, que habrán de ser un/a técnico especializado/a en la materia al servicio del Ayuntamiento de Murcia.
- **Dos vocales** que habrán de ser especialistas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural o artístico, que no estén al servicio del Ayuntamiento de Murcia; con excepción de las disciplinas de Música, Gastronomía, Literatura y Artes Escénicas para las que se nombrará tres vocales.

Las personas que componen los jurados serán nombradas por el/la Concejal/a Delegado/a del Área y su relación nominal se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y en la página web [informajoven.org](http://www.informajoven.org).

En sus valoraciones, los jurados deberán atender, entre otras, a criterios de creatividad, calidad artística e innovación conceptual y sus fallos, que constarán en acta y serán publicados en la web www.informajoven.org

PREMIOS

Los premios para cada una de las disciplinas serán los establecidos en las bases específicas, no podrán ser compartidos y se abonarán, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada por quienes resulten beneficiarios de dichos premios.

En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

Tanto la persona solicitante, como cualquier componente designado, en su caso, para el pago del importe económico del premio, deberán reunir todos los requisitos y obligaciones de los beneficiarios recogidos en la cláusula sexta.

A tal efecto, una vez conocido el fallo del jurado y previamente a la resolución de la concesión de los premios, quien formuló la inscripción presentará, en su caso, por la sede electrónica o por cualquier otro registro oficial, una solicitud designando a la persona o personas que recibirán el premio y los importes a percibir por cada una de ellas, junto con la documentación acreditativa de lo establecido en la cláusula sexta.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

La resolución de la concesión de los premios compete a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de los jurados de cada una de las disciplinas y pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la página Web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org) y surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo se dará traslado del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en los términos previstos en la ley General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS

Las personas que vayan a recibir el importe de los premios deberán:

1.

Reunir todos los requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as de subvenciones establecidos en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre y General de subvenciones. Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable.

Con anterioridad a la concesión de los premios, se requerirá a los beneficiarios para la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a quince días.

2.

Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión del premio que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o autorizar expresamente al Ayuntamiento a realizar las consultas de los datos que acrediten esta circunstancia.

Quienes hayan resultado premiados y no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia, siempre y cuando exista convenio bilateral entre el país de procedencia y España, y una declaración responsable de que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social con la administración española, si las tuvieran.

3.

Comprometerse a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA

Para la edición de las publicaciones en los diferentes soportes requeridos en cada disciplina y con fines de difusión y promoción, el Ayuntamiento de Murcia solicitará una serie de datos y documentación que deberá ser entregada en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo del jurado sobre los premios estipulados en esta convocatoria. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá no incluir al artista en la edición de las publicaciones previstas, así como en todo lo relacionado con su difusión y promoción.

La participación en el concurso implica la autorización, sin contraprestación económica, al Ayuntamiento de Murcia para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de la obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

RETIRADA DE OBRAS

Las **obras no seleccionadas** se retirarán a partir de la fecha de publicación de los listados con la obra seleccionada para exposición en **www.informajoven.org**, disponiendo de **treinta días** naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de dichos listados.

Las **obras seleccionadas** para exposición se retirarán tras su finalización, lo que se comunicará por correo electrónico con indicación de lugar y plazos.

En caso de no retirar la/s obra/s en los plazos que se determinen se perderá el derecho de recuperación.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.



BASES ESPECÍFICAS

MÚSICA

CATEGORÍAS

Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor.

REQUISITOS

- Cumplir lo exigido en la cláusula segunda de las Bases Generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**, excepto el punto 2 de dicho apartado **que solamente lo deberá cumplir la persona designada para formalizar la inscripción. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**
- Cada componente podrá inscribirse en una o varias formaciones de cualquiera de las categorías convocadas.

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación establecida en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **DIN A4** que incluya las **fotografías recientes** tipo carnet de cada persona inscrita, indicando **nombre y apellidos**. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

CONDICIONES TÉCNICAS

Cada grupo podrá realizar la inscripción solamente en **una de las categorías**.

En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, **la trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

Pop-Rock:

Rock, Rock and Roll, Rock Duro, Pop, Garage, Punk Rock, Psicodelia, Rhythm & Blues, Tecno Pop, Hard Rock, Noise, Power Pop, Art Rock, Indie, Hard Core, Emo, Folk Rock, Americana, Soul, Stoner, Funk, Ska-Reggae y otras combinaciones.

Otras Tendencias:

Electrónica, Down Tempo, House, Techno, Electro, Minimal, Experimental, Drum'n'Bass, Breakbeat, Trip Hop, Electroclash, Hip Hop, Rap, BeatBox y otras combinaciones.

Canción de Autor:

Los temas deberán ser de creación propia, quedando prohibidas las versiones. Cada autor o autora podrá inscribir un máximo de dos acompañantes, ya sean instrumentos o coros. En el supuesto de que los temas sean en otro idioma distinto al castellano, se deberán traducir y entregar o enviar al estudio que realice las grabaciones, antes del día que corresponda para la grabación de la maqueta.

DESARROLLO

- Se **realizará gratuitamente la grabación y/o mezclas y masterización de dos temas** en un estudio especializado, pudiendo optar a todo el proceso completo o realizar solamente mezclas y/o masterización.
- Mediante la audición de las maquetas y atendiendo a criterios de calidad, originalidad y valor musical, se seleccionará un mínimo de 12 participantes de cada categoría para las **semifinales**.
- Se celebrarán tres **finales**: Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor; en las que habrá un mínimo de tres seleccionados para cada final.
- Finalizadas las actuaciones y tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente la decisión de los jurados sobre los premios establecidos.

PREMIOS E INCENTIVOS (3 premios por categoría)

Primer Premio

2.500€

Segundo Premio

1.000€

Tercer Premio

500€

- **Se editará un CD** que recopilará temas de quienes hayan obtenido premio en las tres categorías convocadas.
- Quienes queden en una posición destacada, bien sean semifinalistas o finalistas, tendrán la posibilidad de actuar en los principales festivales o eventos que se desarrollen en el municipio de Murcia.
- Asimismo, se promoverá la participación de los grupos más destacados en los principales festivales o eventos que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.

GASTRONOMÍA

REQUISITOS

- Cumplir el punto 1 de la cláusula segunda de las Bases Generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.**
- Haber nacido o ser residente en cualquier municipio perteneciente a la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

DOCUMENTACIÓN

- **Fotocopia del DNI o tarjeta de residente.** Si se presenta tarjeta de residente o no consta en el DNI nacimiento o domicilio en cualquier municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Murcia, habrá que presentar, además, **certificado de empadronamiento**, excepto si se trata del municipio de Murcia.
- **Receta propuesta en soporte digital**, en formato **PDF y Word** que incluya nombre del plato, ingredientes, elaboración, presentación del plato, fotografía. **NO SE ACEPTARÁN LAS RECETAS INSERTADAS EN TABLAS EXCEL O DE CUALQUIER OTRA APLICACIÓN.**

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, la receta se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrá presentar una propuesta para un único plato, basada en la receta tradicional de **CALDERO MURCIANO**. El precio máximo de los ingredientes de la receta propuesta será de **4 euros por ración**, debiéndose especificar el escandallo.
- Un máximo de diez participantes pasarán a la final donde deberán elaborar su receta.
- Tendrán un **máximo de dos horas** para la elaboración del plato, debiendo realizar **seis raciones**.
- No se podrá contar con la colaboración de ayudantes.
- El material, utensilios, herramientas y la vajilla de presentación serán proporcionados por la organización.
- Los ingredientes para la elaboración de los platos serán por cuenta de los finalistas. **En ningún caso se podrá traer nada pre-elaborado.**
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Mediante la documentación aportada y atendiendo, entre otros, al nombre del plato, combinación de ingredientes, elaboración de la receta, y presentación del plato, se seleccionarán las recetas que pasarán a la **final**.
2. El jurado puntuará en la final los siguientes indicadores: elaboración, desarrollo, complejidad, creatividad, puntualidad, presentación del plato, armonía entre ingredientes y cualidades gustativas.
3. Una vez concluida la final, se hará público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta disciplina.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

2 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a las recetas que se consideren merecedoras de la misma. Estas recibirán el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un recetario que recogerá las recetas premiadas.

FOTOGRAFÍA

REQUISITOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Fotografías** en formato JPG / 72 dpi de resolución **y en calidad de impresión** (250 dpi de resolución) para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia**, en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.
- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - **Copia en tamaño reducido de las fotografías** presentadas / título y técnica.
 - **Nombre** y apellidos y nombre del colectivo.
 - **Producción:** Formato (ancho x alto) / Papel (brillo / mate).
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, dicha documentación se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará **un mínimo de dos y un máximo de tres fotografías**.
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras **no podrán llevar firma ni nombre identificativo**.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, se seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

3 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.



ARTES PLÁSTICAS

OPCIONES

Pintura y Escultura.

REQUISITOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - **Copia en tamaño reducido** de las obras presentadas / **título y técnica**.
 - **Nombre** y apellidos y nombre del colectivo.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente la obra.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará un **máximo de dos obras**.
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras **no podrán llevar firma ni nombre identificativo**.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, se seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

3 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

GÓMIC

REQUISITOS ESPECÍFICOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Los cómics a presentar a concurso.** Cada página del cómic debe presentarse en formato **JPG, DIN A3 / 72 dpi** de resolución y en **calidad de impresión (250 dpi)** para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.
- **Ficha informativa** en DIN A4 y formato PDF y Word, que contenga:
 - **Copia en tamaño reducido de las fotografías** presentadas / título y técnica.
 - **Nombre** y apellidos y nombre del colectivo.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, dicha documentación se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrán presentar un **máximo de tres historietas** que deberán ir numeradas en el anverso, no pudiendo exceder ninguna de ellas las **cuatro páginas**.
- El tema y la técnica serán libres.
- Las obras **no podrán llevar firma ni nombre identificativo**.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad, calidad artística y originalidad, se seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

2 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un fanzine de cómic que recogerá los trabajos premiados.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.



ARTES VISUALES

OPCIONES

Arte Digital, Animación, Instalaciones y Vídeo Arte.

REQUISITOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital, en formato PDF, que contenga:
 - **Ficha técnica y sinopsis** del trabajo presentado.
 - **Explicación** detallada **del proyecto**, que debe incluir fotografía o imagen capturada del mismo de 10 X 15 cm. En el caso de Instalaciones será obligatorio añadir **necesidades técnicas**.
 - **Declaración artística** (máximo 10 líneas).
 - **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual. El **material audiovisual** de las propuestas, si lo hubiese, deberá subirse a una de las plataformas digitales, servidores, como **vimeo** o **youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dossier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se presentará un máximo de tres propuestas relacionadas con las siguientes opciones: **Arte Digital, Animación, Instalaciones y Video Arte.**

- Las propuestas presentadas en **Arte Digital y Animación** no podrán exceder los **15 minutos de duración**; las de **Video Arte** no podrán superar los **30 minutos de duración**.
- El tema y los contenidos serán de libre elección.
- Las propuestas **no podrán llevar firma ni nombre identificativo**.
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad, calidad artística y técnica e innovación conceptual, se seleccionarán un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

2 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un **catálogo** que recogerá los trabajos premiados.



DISEÑO DE MODA

OPCIONES

Diseño de Prendas de Vestir, Diseño de Complementos.

REQUISITOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital en **formato PDF** que incluya: nombre de la colección, bocetos, ilustraciones, fotografías (en el caso de que las hubiere) **y dibujos técnicos** de los diseños presentados, **análisis documentado y concepto resultante, materiales y concepto del color y elaboración.**
- **Un único documento** en formato **DIN A2** con los **bocetos/ilustraciones de tres diseños** (ver condiciones técnicas), no debiendo aparecer el nombre de la persona participante o del colectivo, añadiendo:
 - Nombre de la colección.
 - Concepto o motivo de inspiración.
 - Materiales usados y concepto del color.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Se deberá presentar terminado uno de los diseños (prenda de vestir o complemento), que no será inferior a la talla 38 o M para mujer y 48 o M para hombre, incluyendo las instrucciones necesarias para vestir o colocar la prenda o complemento.

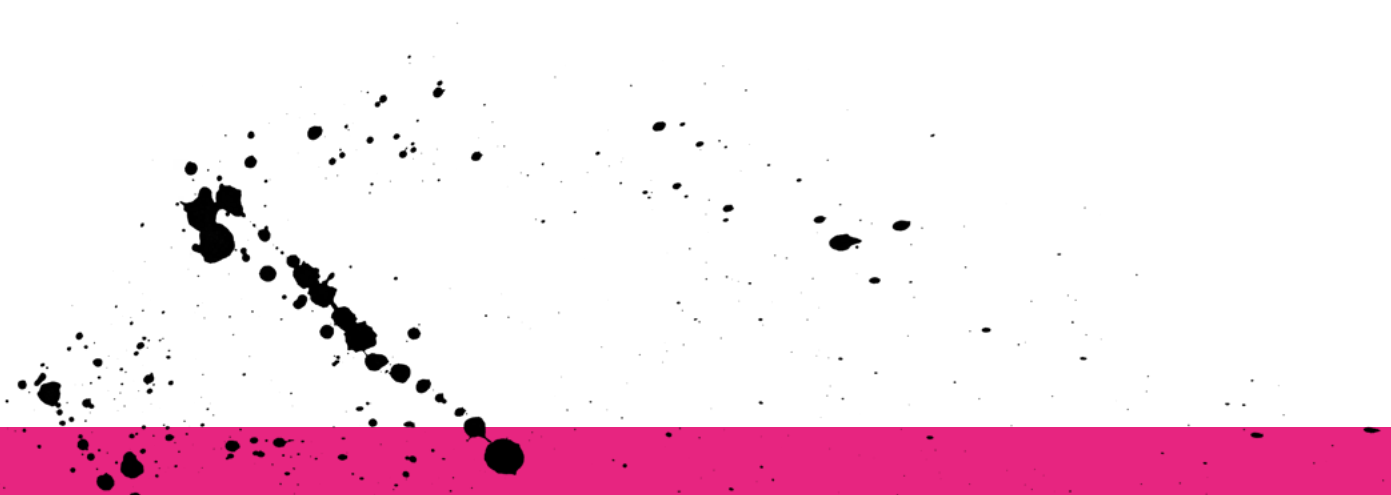
Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente de **las prendas de vestir y/o complementos** de la colección propuesta.

CONDICIONES TÉCNICAS

- **Los tres diseños (bocetos/ilustraciones)** deben presentarse en un **único documento en formato PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi**, para la producción de un plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición. La técnica elegida para los bocetos será libre. **Deben pertenecer** a una colección para hombre o mujer, en cualquiera de las variantes de las opciones:
 - **Diseño de prendas de vestir:** calle, fiesta, lencería, etc.
 - **Diseño de complementos:** zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.
- **Se podrán presentar propuestas a las dos opciones**, pudiendo pertenecer ambas propuestas a la misma colección o a colecciones distintas.
- La participación puede ser **individual o en *colectivo**, en el caso de participar como **colectivo** se designará a un/a representante que actuará como interlocutor/a y deberá cumplir los requisitos generales de participación del punto 2, siendo a su vez quien presente la inscripción en nombre del colectivo. **El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**
- Las obras **no podrán llevar firma ni nombre identificativo.**
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de: calidad del análisis, concepto (análisis, estrategia, comprensión y realización del concepto, mercado objetivo, carácter interdisciplinar) visión innovadora (combinación entre moda y función) funcionalidad (movilidad, ergonomía, selección de materiales) viabilidad en la ejecución técnica y de diseño, seleccionará un número determinado de diseños para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.



PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

(indistintamente para prendas de vestir o complementos)

Accésit

500€

(para prendas de vestir)

Accésit

500€

(para complementos)

- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá los diseños premiados.

DISEÑO GRÁFICO

OPCIONES

Identidad Corporativa, Tipografía, Editorial, Comunicación Gráfica, Packaging y Gráfica en Espacios.

REQUISITOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier sin firma ni nombre identificativo**, en formato PDF, que contenga:
 - **Título, Opción, Imagen/es del proyecto**
 - **Aportación e Impacto:** Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
 - **Brief:** Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
 - **Propuesta:** Solución propuesta y el rol del diseño.
 - **Producción:** Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
 - **Link:** en caso de Identidad Corporativa. Se indicará el link para valorar webs y material audiovisual.
- Los **diseños y sus aplicaciones** en un único documento en formato **PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi** para la producción del plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, la documentación anterior se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar los ejemplares físicos en los casos de: **Editorial, Comunicación Gráfica y Packaging, no se aceptarán ejemplares físicos con aplicaciones.**

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará un máximo de dos diseños pertenecientes a una de las categorías:
 - **Identidad Corporativa:** Logotipo, Identidad corporativa.
 - **Tipografía:** Diseño de alfabeto o familia completa, Lettering, Tipografía experimental.
 - **Editorial:** Publicación periódica, Portada o colección de portadas de libro o revista
 - **Comunicación Gráfica:** Elemento de promoción (Flyer, Calendario, Folleto felicitación, etc.), Cartel, Ilustración editorial y comercial.
 - **Packaging:** Unidad o línea de pack y/o etiqueta.
 - **Gráfica en Espacios:** Señalética (Desarrollo de un sistema visual gráfico con el objetivo de guiar, orientar u organizar a una persona o grupo de personas en un espacio), Gráfica aplicada en espacios (Aplicación a un espacio tridimensional de una imagen o elemento de promoción o intervención gráfica, sin ánimo de ser un elemento de señalización).
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).
- El dossier, el documento para plafones y los ejemplares físicos, **no podrán llevar firma ni nombre identificativo.**

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de **calidad conceptual** de las piezas presentadas (buenas ideas, así como la pertinencia y la articulación con las que estas ideas están representadas), **calidad formal** (pertinencia en plasmar el contenido que transmiten, la solidez, la intensidad y el espíritu innovador de las propuestas estéticas) y **funcionalidad** (utilidad de los proyectos presentados), seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

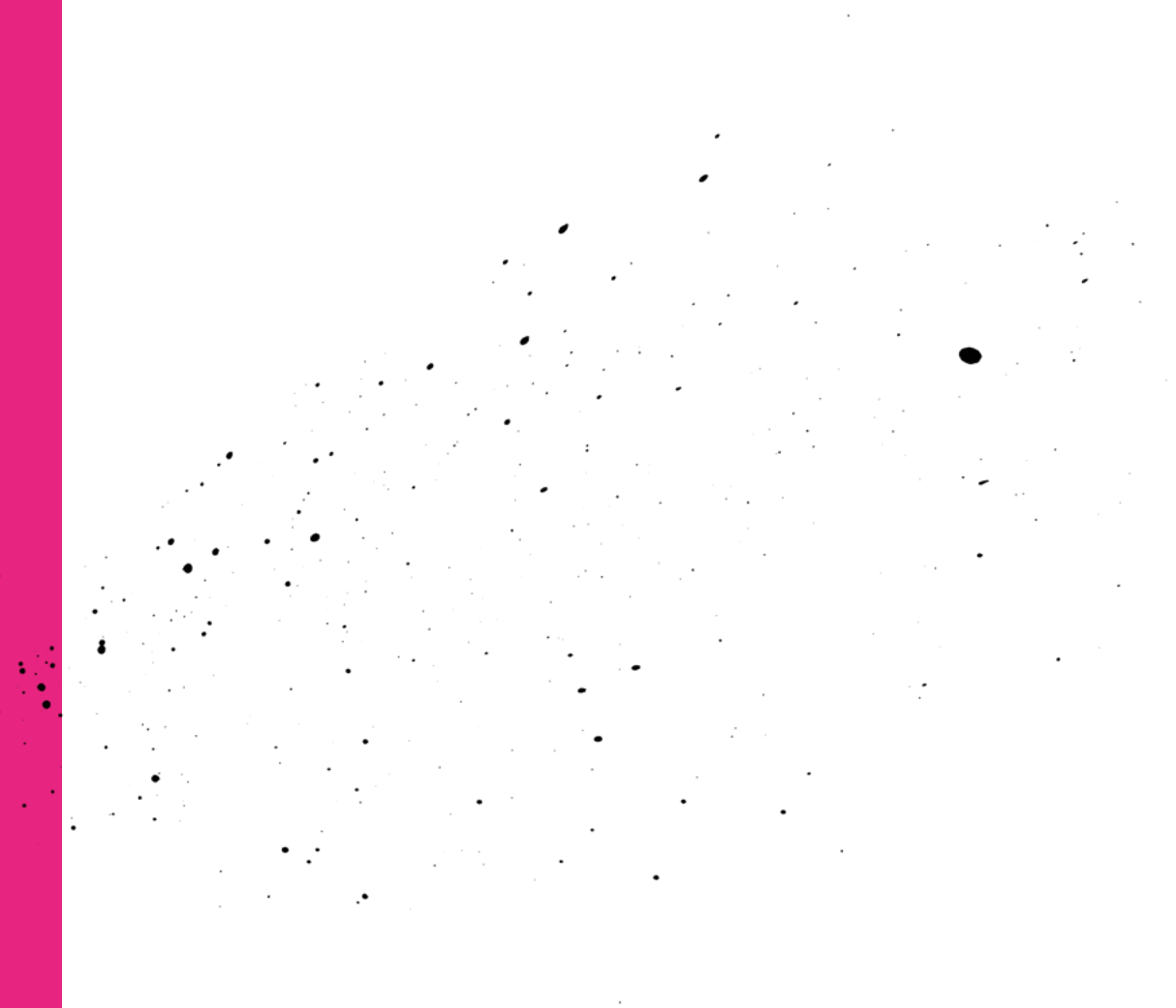
2.000€

2 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá los diseños premiados.



CORTOS Y DOCUMENTALES

REQUISITOS

La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo, será el/la director/a** quien deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Dossier** en soporte digital, en formato PDF que contenga:
 - **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración y un fotograma** (10 X 15 cm) de la propuesta presentada.
 - **Fotografía o fotograma** sobre el trabajo presentado de 10 X 15 cm.
 - **Enlace** de la plataforma digital para descarga del material audiovisual. **Los trabajos** deberán subirse a una de las plataformas digitales, servidores, como **vimeo** o **youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dossier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier anterior se enviará mediante We-Transfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

No se aceptarán dossieres, programas de mano, flyers o carteles escaneados. El documento presentado como dossier debe permitir la edición de los textos e imágenes para la producción de flyers y catálogos.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Los trabajos no deben exceder los **30 minutos de duración**, pudiéndose presentar un **máximo de dos trabajos** por participante.
- El tema y los contenidos serán de libre elección. **No se aceptarán trabajos que disten de las cualidades narrativas de un documental o cortometraje.**
- Los trabajos **no podrán llevar firma ni nombre identificativo.**
- En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Mediante la visualización de los trabajos presentados y atendiendo a criterios de calidad artística, calidad técnica y de realización (fotografía y montaje, guion, dirección, interpretación y ritmo narrativo), se realizará una selección de cortos y documentales que se proyectarán en la final de esta disciplina.
2. Una vez finalizada la proyección de los cortos o documentales finalistas, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

2 Accésit

500€

(cada uno)

- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un **DVD** que recogerá los trabajos premiados.



ARTES ESCÉNICAS

OPCIONES

Teatro, Danza, Títeres, Circo, Performances, Monólogos o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

REQUISITOS

- La participación puede ser **individual o en colectivo**. En el caso de participar como **colectivo** se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de las bases generales y deberá cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad.**
- El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad. No obstante, si el espectáculo propuesto así lo requiere, 1/3 de componentes del grupo podrán haber nacido con posterioridad al año 2.007.

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Relación de componentes** del grupo o colectivo, con nombre, apellidos y DNI.
- **Dossier** en soporte digital, en formato PDF, que contenga:
 - **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración.**
 - Una **fotografía** (10 X 15 cm) de la propuesta escénica presentada.
 - **Enlace a plataformas de internet.**

Los videos de escenas diversas de la/s propuesta/s escénica/s, **con una duración máxima de 15 minutos**, deberán subirse a una de las plataformas de internet, servidores, como **vimeo** o **youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo **insertarse el enlace** en el dossier para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el dossier se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

No se aceptarán dossieres, programas de mano, flyers o carteles escaneados. El documento presentado como dossier debe permitir la edición de los textos e imágenes para la producción de flyers y catálogos.

En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, la **trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Mediante la valoración de la documentación aportada y atendiendo a criterios de originalidad, innovación, experimentación y calidad artística se realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la fase final.
2. En dicha fase final se representarán las propuestas escénicas seleccionadas, haciéndose público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria, a partir del día siguiente de la última representación.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.500€

Segundo Premio

1.250€

Tercer Premio

750€

- Se podrá otorgar menciones especiales a título individual o colectivo.
- Las obras ganadoras y nominadas, se podrán incluir en festivales o eventos que se celebren en nuestro municipio.



LITERATURA

OPCIONES

Relato, Poesía y Microrrelato.

REQUISITOS

Cumplir los **todos los requisitos** de participación establecidos en la cláusula segunda de las mencionadas bases generales: **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.**

DOCUMENTACIÓN

Además de la documentación indicada en la cláusula tercera de las **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Original del trabajo** en formato PDF que incluirá título de la obra, no podrá llevar firma ni nombre identificativo y deberá cumplir:
 - Tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5.
 - Revisa la sintaxis, ortografía y maquetación.
 - En **Relato**, numerar las páginas y asignar una página nueva al comienzo de cada capítulo (si los hubiere).

Cuando la inscripción se realice de manera presencial, el trabajo se enviará mediante WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título), a la dirección de correo electrónico **creamurcia@ayto-murcia.es**.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se presentarán textos inéditos en el ámbito del Relato, Poesía y Microrrelato, de temática libre y escritos en castellano, admitiéndose trabajos en todos los géneros mencionados.

- **Relato:** Se presentará solamente **un trabajo**, debiendo tener un mínimo de 5 y un máximo de 10 folios por una cara.
- **Poesía:** Se presentará un máximo de **tres trabajos**, no pudiéndose sobrepasar los 50 versos cada uno.
- **Microrrelato:** Se presentará un máximo de **dos trabajos**, no pudiéndose sobrepasar las 100 palabras en cada uno.

En la solicitud deberá incluirse, en el apartado correspondiente, **la trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

DESARROLLO

1. Una vez publicada la lista definitiva de admisión a concurso, los trabajos serán entregados a quienes formen parte del jurado.
2. La decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria, se hará pública durante el mes de octubre.

PREMIOS E INCENTIVOS

Primer Premio

2.000€

(indistintamente para poesía,
relato o microrrelato)

Accésit

500€

(para relato)

Accésit

500€

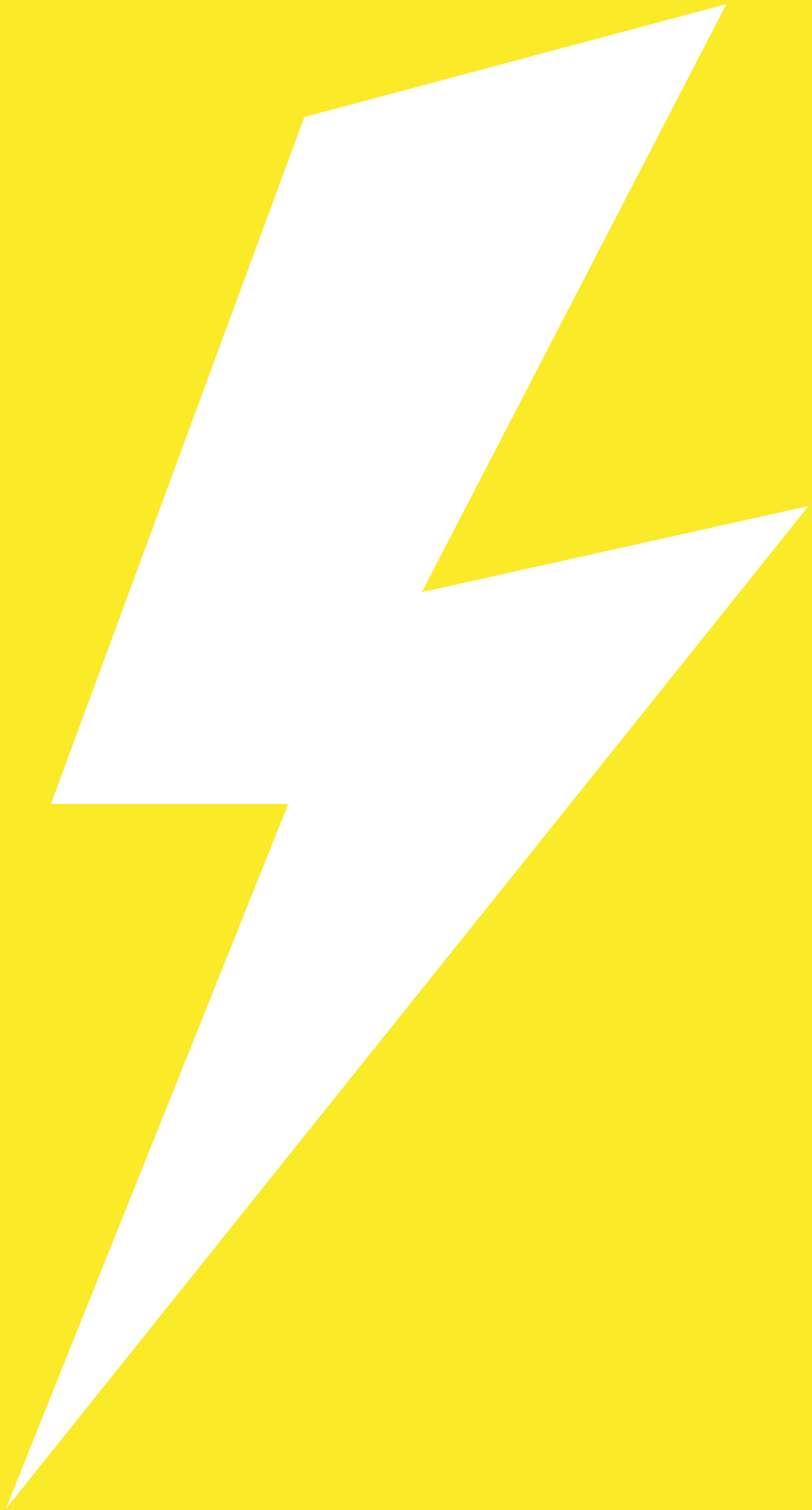
(para poesía)

Accésit

500€

(para microrrelato)

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un **libro** que recogerá los trabajos literarios premiados y mencionados por el jurado.





**Ayuntamiento
de Murcia**